Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 26 de febrero de 2025

VISTO: el Expediente OSEF E-893-2025; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 11154, del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N.º 1015 artículo 18 inciso b).
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-142-2025, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 00299/2025.
Que obra mail del proveedor informando que por error consideraron el IVA en la cotización, por el cual el servicio de farmacia OSEF tomara el precio de lista con el descuento del 5%, por encontrarse la Provincia de TDF exento del IVA.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar a la firma FARMANET S.A. (CUIT N° 30-68251941-6), por el importe total de PESOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS ONCE CON 26/100 ($70.422.511,26) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 731 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que obra informe N° I-UAI-413-2025, que no obsta la continuidad del tramite.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso b) y N° 1580, N° 674/2011, N° 2031/2024, N° 3127/2024 y Nº 10/2025; Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021; y, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-007-2025.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 3141/2023 y Nº 2031/2024.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 00299/2025, para la adquisición de medicamentos a la firma FARMANET S.A. (CUIT N° 30-68251941-6), por el importe total de PESOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS ONCE CON 26/100 ($70.422.511,26) , según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-178-2025

OSPTF
ag
apm

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-178-2025

FARMANET S.A. **CUIT** **30-68251941-6**
Compra: 299
Nota De Pedido: 11154

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	6,00	OFEV-150 MG CÁPS.X 60 CÁPSULA-0002 CÁPSULA	11.737.085,21	70.422.511,26
			TOTAL	70.422.511,26

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: FARMANET S.A.
PESOS: SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS ONCE CON VEINTISEIS CTVOS.

Firmado Electrónicamente por
Sra. HRUBY Mariana
Obra Social del Estado Fueguino
PRESIDENTE OSEF
26/02/2025 08:31